

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

12110 *COMERCIAL REIMEX, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
JMC REIMEX, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que la Junta General Universal de socios de Comercial Reimex, S.L., celebrada en su domicilio social el día 15 de octubre de 2014, ha acordado la escisión parcial, trasladando parte de su patrimonio a una nueva entidad constituida en el mismo domicilio social, denominada JMC Reimex, S.L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a la totalidad de los socios y acreedores de Comercial Reimex, S.L., para obtener el texto íntegro del acuerdo de Escisión parcial adoptado y del balance de escisión, los cuales se encuentra a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad escidente podrán oponerse a la Escisión en los términos del Artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la Escisión parcial.

Santoña, 10 de noviembre de 2014.- La Consejera Delegada, Lara Cagigas Talledo.

ID: A140058981-1